



Gestión forestal en el Perú

Frank Rivero Fonseca

Programa de Gobernanza Ambiental

Gobernanza forestal y de fauna silvestre



Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 2º Principios generales

1. Gobernanza forestal y de fauna silvestre

El principio de gobernanza forestal y de fauna silvestre conduce a la armonización de las políticas y al fortalecimiento de la institucionalidad, normas, procedimientos, herramientas e información del sector forestal y de fauna silvestre, de manera que sea posible la **participación efectiva**, descentralizada, integrada, informada y equitativa de los diversos actores públicos y privados en la toma de decisiones, acceso a beneficios, manejo de conflictos, construcción de consensos y **responsabilidades claramente definidas en la gestión**, seguridad jurídica y **transparencia**. Es deber del Estado impulsar y fomentar esta gobernanza.

2. Participación en la gestión forestal

Este principio otorga a toda persona el derecho y el deber de participar responsablemente en los procesos para la toma de decisiones respecto a la definición, aplicación y seguimiento de las políticas, gestión y medidas relativas a los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Se busca garantizar la participación efectiva de todos los actores interesados, incluyendo a las comunidades nativas y campesinas, tanto a nivel individual como colectivo.

Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre Procional (SINAFOR)



Integra funcional y territorialmente la Política, las normas y los instrumentos de gestión, las funciones públicas y las relaciones de coordinación, cooperación y colaboración de las instituciones del Estado en todos sus sectores y niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en materia de gestión forestal y de fauna silvestre.

Contribuye a la implementación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre a través de mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación para la adecuada gestión del Patrimonio, de manera articulada, participativa, con enfoque de género e interculturalidad.

Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)



- a. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- b. El Ministerio del Ambiente (MINAM).
- c. El Ministerio de la Producción.
- d. El Ministerio de Cultura.
- e. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- f. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- g. El Ministerio del Interior (MININTER).
- h. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
- i. El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).
- j. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- k. Los Gobiernos Regionales.
- I. Los Gobiernos Locales.
- m. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- n. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
- o. La Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (DICAPI).
- p. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)
- q. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), que actúa como ente rector del SINAFOR



Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS)

Es un sistema que forma parte del SINAFOR, que se encarga de optimizar la coordinación y apoyo entre instituciones del Estado, de distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) y sociedad civil para las acciones de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre.





Está conformado por:

- El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
- Ministerio Público, mediante las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental.
- Policía Nacional del Perú (PNP).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Fuerzas Armadas (CCFFAA).
- Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI).
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Gobiernos Regionales (Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre)
- Gobiernos Locales.
- Organismo de Supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre (OSINFOR).
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP).
- Ministerio de Cultura (MINCUL).

Principales entidades del Estado en la gestión forestal







Entre rector del SINAFOR, autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

GORE



Encargada de planificar, promover, administrar, controlar y fiscalizar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y la fauna silvestre, dentro de su jurisdicción.

Otorga los derechos para el aprovechamiento de los recursos forestales y aprueba sus respectivos planes de manejo.





Encargada a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Supervisa los títulos habilitantes y sus respectivos panes de manejo.

Modalidades de acceso a los recursos forestales



Títulos habilitantes

- a) En tierras de dominio público:
 - Concesiones (Maderables, no maderables, plantaciones forestales, etc.)
 - Contrato de cesión en uso en bosques residuales o remanentes.
 - Administración de Bosques Locales.
- b) En tierras de dominio privado:
 - Permiso forestal en predios privados.
- c) En tierras de dominio público o privado:
 - Permiso forestal en comunidades nativas o campesinas.
 - Autorización para extracción de plantas medicinales.
 - Autorización para extracción de vegetación acuática emergente o ribereña, especies arbustivas y herbáceas.

Actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes

- Autorización de desbosque.
- Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios.

Plan de manejo forestal



El plan de manejo forestal es el instrumento de gestión forestal que constituye la herramienta dinámica y flexible para la implementación, seguimiento y control de las actividades de manejo forestal, orientado a lograr la sostenibilidad del ecosistema. Tiene carácter de declaración jurada, y su veracidad es responsabilidad del titular y el regente, según corresponda.

Tipos de planes de manejo forestal



Plan General de Manejo Forestal (PGMF)

Planificación estratégica de largo plazo.

Fuente principal de información es el inventario forestal.

Es formulado para toda el área y periodo de vigencia.

Corresponde al nivel alto de planificación.

Debe ser suscrito por un regente forestal.

Plan de Manejo Forestal Intermedio (PMFI)

Combina la planificación estratégica y operativa.

Fuente principal de información es el inventario forestal y censo forestal.

Es formulado para toda el área y periodo de vigencia.

Corresponde al nivel medio de planificación.

Debe der suscrito por un regente forestal.

Plan Operativo (PO)

Principal instrumento de la planificación forestal de corto plazo.

Tiene como fuente principal de información el censo forestal.

Tiene una vigencia de uno a tres años operativos.

Puede corresponder a los niveles alto y medio de planificación.

Debe der suscrito por un regente forestal.

Declaración de Manejo (DEMA)

Planificación simplificada de corto o mediano plazo.

Aplicable para bajas intensidades de aprovechamiento.

Tiene como fuente principal de información el censo forestal.

Corresponde al nivel bajo de planificación.

No requiere ser suscrito por un regente forestal.

Obligación de remitir los PMF al OSINFOR y SERFOR



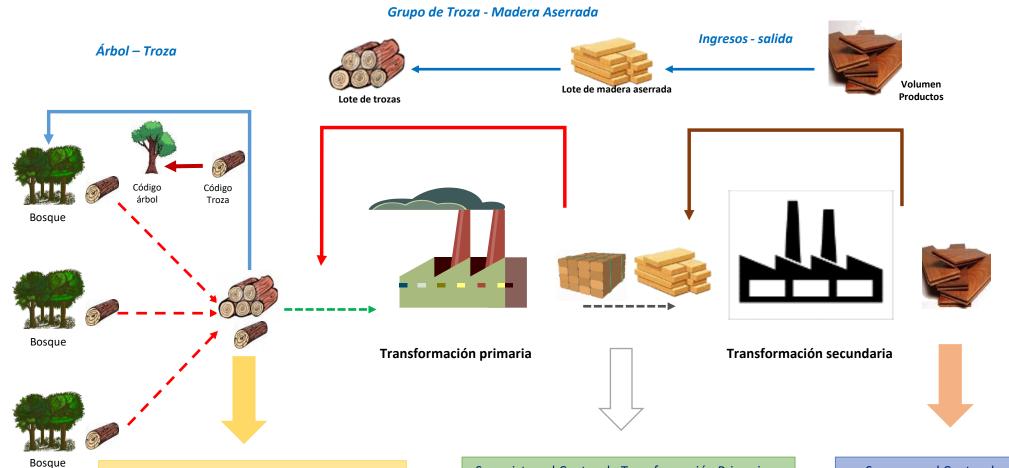
Remisión de información

Las autoridades forestales y de fauna silvestre, competentes para el otorgamiento de títulos habilitantes y aprobación de planes de manejo, deben remitir al OSINFOR y al SERFOR, **bajo responsabilidad administrativa**, **civil y penal**, copia autenticada de los títulos que otorgan y de los planes de manejo que aprueban, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de haber expedido el acto de otorgamiento u aprobación correspondiente.

(Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1319)

Trazabilidad de la madera





Se generan datos del árbol, área de aprovechamiento y del título habilitante, de donde procede la madera, permitiendo su rastreo para verificar su origen legal.

Se registra el Centro de Transformación Primaria y Título(s) Habilitante(s) de donde procede un grupo/lote/carga de madera aserrada o laminada, permitiendo rastrear para verificar su origen legal..

Se conoce el Centro de Transformación de donde procede el volumen de madera.

Fuente: RDE N° 230-2019-MINAGRI-SEFOR-DE

Trazabilidad de la madera





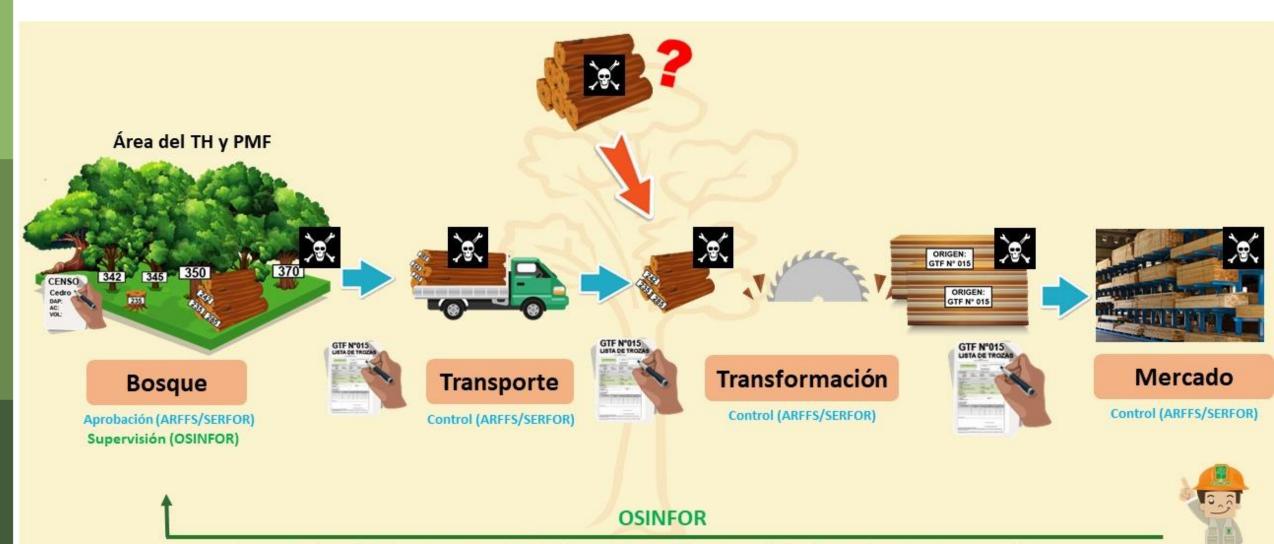


En cualquier eslabón de la cadena productiva maderera deberá permitirse determinar su origen en el bosque



Trazabilidad de la madera

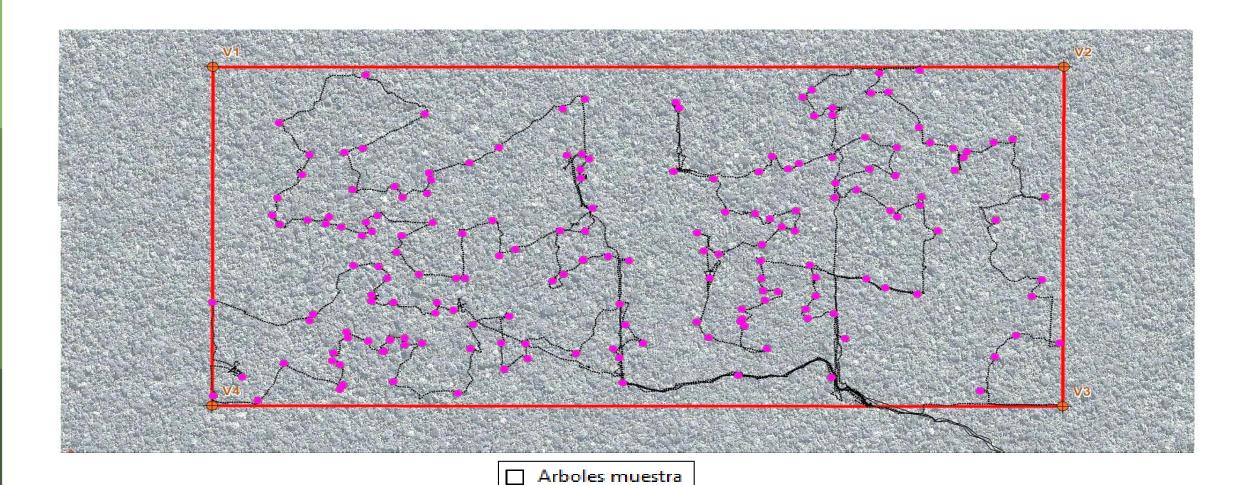




En cualquier eslabón de la cadena productiva maderera deberá permitirse determinar su origen en el bosque

Verificación del origen legal de la madera (OSINFOR) 🔎





Área: 371.50 ha

♦ Marupa - 11 ☐ Tornillo - 15

🛕 Andiroba - 44

Cumala - 110

Arboles supervisados

180 individuos

Oportunidad de envío de PMF por las ARFFS



OSINFOR - SIGO



♦ Volver al Inicio

Oportunidad de envío de planes de manejo forestal por las Autoridades Regionales al OSINFOR

¿Qué contiene este reporte?

• Muestra el cumplimiento o no del plazo de remisión del plan de manejo al OSINFOR por parte de las ARFFS (GORE y ATFFS) de acuerdo a la normativa. El tiempo de entrega se mide entre la fecha de aprobación del plan y la fecha en que el OSINFOR recibe dicho documento de gestión.

N° de Planes de manejo forestal maderable remitidos al OSINFOR por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Período: Ene-Dic 2017 Período: Ene-Dic 2018

GORE/SERFOR-ATFFS	Dentro del plazo (*)	Fuera del plazo	Total de planes entregados	% Dentro del plazo	GORE/SERFOR-ATFFS	Dentro del plazo (*)	Fuera del plazo	Total de planes entregados	% Dentro del plazo
GORE San Martin	5	2	7	71%	GORE San Martin	2	23	25	8%
GORE Madre de Dios	109	50	159	69%	GORE Madre de Dios	17	134	151	11%
GORE Ucayali	7	83	90	8%	GORE Ucayali	13	137	150	9%
GORE Loreto	13	195	208	6%	GORE Loreto	18	203	221	8%
GORE Huánuco	1	25	26	4%	GORE Huánuco	9	32	41	22%
GORE Amazonas	0	20	20	0%	GORE Amazonas	2	26	28	7%
GORE Tumbes	0	2	2	0%	GORE Tumbes	3	7	10	30%
ATFFS Cusco	0	12	12	0%	ATFFS Cusco	0	0	0	0%
ATFFS Sierra Central	0	5	5	0%	ATFFS Sierra Central	0	1	1	0%
ATFFS Piura	0	3	3	0%	ATFFS Piura	1	16	17	6%
ATFFS Lambayeque	1	3	4	25%	ATFFS Lambayeque	2	2	4	50%
ATFFS Selva Central	5	32	37	14%	ATFFS Selva Central	40	15	55	73%
ATFFS Cajamarca	0	0	0	0%	ATFFS Cajamarca	0	4	4	0%
Total	141	432	573	25%	Total	107	600	707	15%

Fuente: SIGO - OISINFOR, 24/05/2021

PMF con inexistencia de árboles a nivel nacional



Año Supervisión	Planes de manejo con	Número de personas que habrían participado en planes de manejo con inexistencia de árboles			
And duper vision	inexistencia de árboles	Consultores/Regentes	Profesionales de la ARFFS		
2010	132	35	73		
2011	199	51	115		
2012	117	46	98		
2013	122	42	91		
2014	157	35	87		
2015	232	51	98		
2016	149	44	85		
2017	83	20	59		
2018	43	18	48		
2019	56	15	50		
Total	1290				

Fuente: OSINFOR, SIGOsFC 21/09/2020

Tala ilegal verificado por el OSINFOR a nivel nacional Proetica



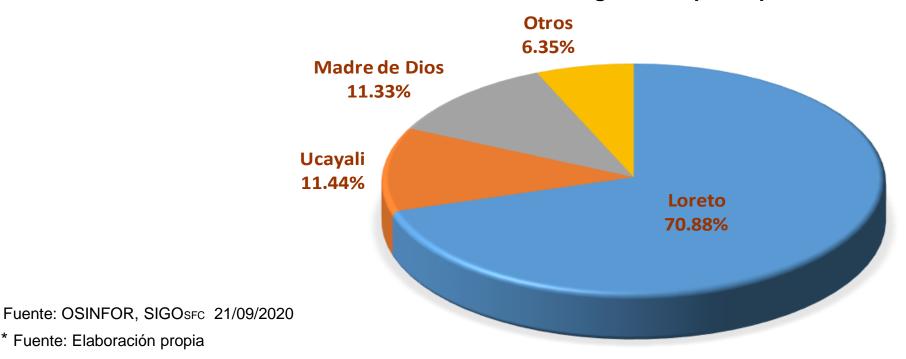
Resultados de supervisión y fiscalización del OSINFOR

2009 - 2020

7,578 PMF maderables supervisados **2'880,862 m**³ de madera extraída ilegalmente

Equivale a **57,617** camiones de madera aserrada aproximadamente*

Madera extraída ilegalmente por departamentos



* Fuente: Elaboración propia





www.proetica.org.pe

SÍGUENOS EN:





@ProeticaPeru



proetica_peru



Proetica Perú